



NORMAS DE CONVIVENCIA PRIMARIA CURSO 2018-2019

Las normas detalladas a continuación son las estipuladas por el Centro. De su debido cumplimiento se encargará la Comisión de Convivencia, así como de las medidas a tomar en caso necesario.

1. La entrada al Centro se efectuará antes de las 9 de la mañana. Los alumnos/as formarán la fila en orden atendiendo a las indicaciones del profesor/a.
Se considera falta de puntualidad la llegada al aula cuando ya esté el profesor/a con los demás alumnos (siempre después de las 9 horas).
2. Dentro y fuera del aula se mantendrá una actitud correcta y de respeto hacia profesores/as, alumnos/as y personal no docente.
Se considera falta a las normas de convivencia cualquier tipo de agresión verbal o física, así como discriminación por razones de raza, sexo ... etc.
3. Cuando los/as alumnos/as se desplacen por el centro acompañados por los/as tutores/as o cualquier profesor/a, lo harán en fila, con orden y en silencio, respetando el trabajo de las demás aulas.
4. Se actuará con la debida corrección en cada una de las distintas dependencias: capilla, aulas, gimnasio, biblioteca, pasillos, servicios, etc.
5. Durante el recreo y ante cualquier falta a las normas, los alumnos/as podrán ser amonestados por los profesores/as de guardia, que actuarán en consecuencia, siendo después comunicado a los tutores/as.
6. a. La agenda escolar será el vehículo de comunicación entre las familias y el centro. Los padres o tutores legales cumplimentarán y firmarán los comunicados a requerimiento de tutores/as y demás profesores/as.
b. Cualquier retraso, o salida por razones médicas o de otra índole, deberá ser notificada en la agenda y debidamente firmada por algún familiar.
c. La falta de asistencia reiterada o continua deberá ser justificada por el padre, madre o tutor a partir del **tercer día** consecutivo de enfermedad o ausencia.
7. Se respetará el mobiliario y las instalaciones del Centro, haciendo un uso correcto de cualquier material escolar, ya sea propiedad del alumno/a o del Centro.



8. No está permitido traer móviles al Centro. El incumplimiento de esta norma conllevará la retirada del mismo durante una jornada.
9. Se acudirá al Centro en las debidas condiciones de higiene personal.
10. Los alumnos con pediculosis o algún tipo de enfermedad contagiosa (varicela, conjuntivitis...) se quedarán en casa hasta estar totalmente curados.
11. En el Centro todo el alumnado viene uniformado.
12. Dentro de las aulas no se puede comer. El uso de la botella de agua sólo está permitido en los cambios de clase y recreos.
13. Cumplir el protocolo de salida a las 14:00 h.
14. Cumplir los horarios de tutorías, no a la hora de entrada ni salida.
15. No se repetirán exámenes salvo por causas justificadas de enfermedad y causa mayor.
16. El Centro, no se hace responsable de la perdida de las prendas de vestir y/o material escolar.

MODO DE ACTUACIÓN

Ante el incumplimiento de estas normas, el modo de actuación por parte de los tutores/as será el siguiente:

- 1º- Amonestación verbal.
- 2º- Amonestación por escrito en la agenda y firma de los padres en la misma.
- 3º- Notificación por escrito a la familia de expulsión del aula un máximo de tres días y firma de los padres.
- 4º- Derivar a la Comisión de Convivencia para que se realice un estudio del caso y una propuesta de intervención.

De forma paralela se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Registro de conductas disruptivas.



2. Traslado del Registro a la Comisión de Convivencia que:
 - a-Estudiará cada caso de forma individualizada.
 - b-Propondrá el modo de actuación a seguir.
3. Trabajar en coordinación con la Comisión de Convivencia.

FALTAS LEVES Y GRAVES

Normas:

1. Puntualidad: leve
2. Agresión verbal-física: grave
3. Desplazamientos por el centro: leve
4. Comportamiento en las instalaciones del centro: leve / grave
- 6c. Justificación faltas: leve
7. Respeto mobiliario e instalaciones: leve /grave
9. Higiene personal: leve
10. Uso del uniforme: - aviso en agenda: 1º y 2º Ciclo
- grave: 3º Ciclo
11. Comer en clase: leve

Procedimiento a seguir:

- Por cada falta leve: una amonestación verbal.
- Cada tres amonestaciones verbales: amonestación por escrito en la agenda.
- Cada tres amonestaciones en agenda o en caso de falta muy grave: notificación por escrito a la familia y expulsión fuera de su aula.
- Si un alumno-a ha sido expulsado de clase en tres ocasiones o en caso de situación especial, se derivará el caso a la Comisión de convivencia.



CENTRO VIRGEN MILAGROSA

Avda. Pino Montano 21-A. 41008, Sevilla
Tfno. 954355020 y fax: 954353526

www.centrovirgenmilagrosa.com

direccionvmilagrosa@gmail.com

